



REF.: Autoriza venta de productos a comerciante que indica, en Plaza Caupolicán.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2931

SANTIAGO, 23 FEB 2011

VISTO:

a) La Carta de fecha 1 de febrero de 2011, presentada por la comerciante Margarita Carvajal Aguirre, mediante la cual solicita autorización para cambiar la venta de viseras por accesorios de peluches.

b) La Resolución Exenta N° 1702, de fecha 10 de agosto de 2009, del Parque Metropolitano de Santiago, que aprueba el Permiso Administrativo para la explotación Comercial del módulo N° 4, que la autoriza para vender: Máscaras, viseras, gorros, arañitas, confites y por Resolución Exenta N° 2298, del 26-10-2009, juguetes inflables, por Resolución Exenta N° 1537, de fecha 15 de julio de 2010, se autoriza para la venta máscaras, viseras, arañitas y juguetes.

c) La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.

d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 533 de fecha 20 de Agosto de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21, del 18 de enero de 2011, del PMS.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a la señora Margarita Carvajal Aguirre, [REDACTED], comerciante módulo N° 4, ubicado en Plaza Caupolicán del Parque Metropolitano de Santiago, para la venta de los siguientes productos: Máscaras, arañitas, confites, juguetes y accesorios de peluches, a contar del 11 de febrero de 2011.

2.- La presente autorización se incorporará de pleno derecho al respectivo contrato.

3.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por orden del Director



MAURICIO NÚÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

MIV/MHN/MNR/SGM/mmo.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN TÉCNICA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección; División Jurídica (c/a); División Técnica (c/a)
Depto. Finanzas (c/a); Depto. Auditoría Interna (c/a); Sección Tesorería (c/a)
Interesada; Archivo.-

- Verónica Espinoza
- Marisol Hernández
- Marcelino Mañán



Santiago 1 de Febrero 2011

Ar. Mauricio Fabry Otte.

Director Parque Metropolitano de Santiago.

El motivo de lo presente es para solicitar autorice el cambio de renta de viceras por accesorios de feluchos. Esto sería de gran ayuda para mí y familia, estoy a cargo de mis dos hijos, quienes estudian en educación media y el único ingreso económico es este trabajo.

Cabe mencionar que mi marido y padre de mis hijos es un hombre alcohólico que nos da muy mala vida, con agresiones físicas y verbales.

Esperando que esta tenga una buena acogida, y tenga una vez más una positiva recepción de su parte.

Se despide afligida pero con gran esperanza y fe.

Margarita Carrajol

Víctrola N° 4

Plaza Campolucán

14/02/2011

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO	
DIRECCION	
RECIBIDO	
FECHA	08 FEB. 2011
N° INGRESO:	354